



Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

ENMIENDA No. 02

PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

“CONSTRUCCION NUEVO PUENTE SOBRE RIO CAMÚ, COMUNIDAD DE SABANETA, MUNICIPIO CONCEPCIÓN DE LA VEGA, PROVINCIA LA VEGA”

MOPC-MAE-PEUR-2021-0001

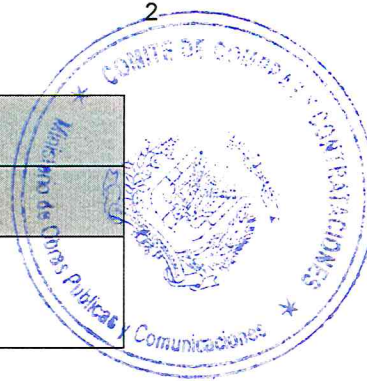
A TODOS LOS OFERENTES INTERESADOS

1- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones elimina el carácter de obligatoriedad de la visita al lugar de la obra, y para ello **MODIFICA**, mediante la presente enmienda, el numeral **1.25 Visita al lugar de las Obras** de los Términos de Referencia, el cual reza así:

1.25 Visita al lugar de las Obras

Los Oferentes/Proponentes deberán realizar una visita **obligatoria** de inspección al lugar de Emplazamiento de la Obra y sus alrededores en el plazo establecido en el cronograma de actividades, para que, considerando las especificaciones y otra documentación relativa suministrada por la Entidad Contratante, hagan las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones del sitio, condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta. La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar estos trabajos.

El proyecto está ubicado carretera 234 sobre el Río Camú en el municipio Concepción de La Vega, localizado con las coordenadas siguientes:



Coordenadas Geográficas UTM	
Punto Entrada	Punto Salida
Este 344425.663 Norte 2126446.289	Este 344483.182 Norte 2126501.861

(Equivalente en latitud y longitud del Punto Entrada. **19.225551, -70.480019**)

Este recorrido será realizado en presencia de colaboradores del MOPC, quienes darán certificaciones de la visita.

NOTA: Ver en el cronograma de actividades (numeral 2.5) la fecha y hora para realizar visita al lugar de la obra. **El recorrido empieza PUNTUAL.**

Se deberá inscribir en el listado que será suministrado en la visita al inicio del recorrido y se le otorgará una carta constancia de la visita al final de este, la cual deberá ser presentada en el “Sobre A”.

DEBE LEERSE EN LO ADELANTE COMO SIGUE:

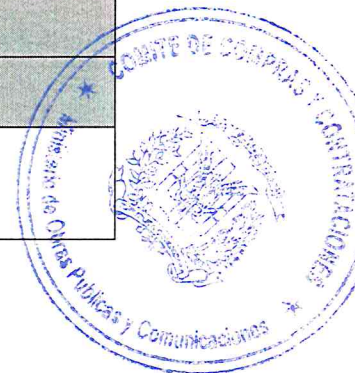
1.25 Visita al lugar de las Obras

Los Oferentes/Proponentes **podrán** realizar una visita de inspección al lugar de Emplazamiento de la Obra y sus alrededores en el plazo establecido en el cronograma de actividades, para que, considerando las especificaciones y otra documentación relativa suministrada por la Entidad Contratante, hagan las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones del sitio, condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta. La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar estos trabajos.

El proyecto está ubicado en la carretera 234 sobre el Río Camú en el municipio Concepción de La Vega, localizado con las coordenadas siguientes:



Coordenadas Geográficas UTM	
Punto Entrada	Punto Salida
Este 344425.663 Norte 2126446.289	Este 344483.182 Norte 2126501.861



(Equivalente en latitud y longitud del Punto Entrada. **19.225551, -70.480019**)

Este recorrido será realizado en presencia de colaboradores del MOPC.

NOTA 1: Ver en el cronograma de actividades (numeral 2.5) la fecha y hora para realizar visita al lugar de la obra. **El recorrido empieza PUNTUAL.**

NOTA 2: Llevada a cabo la visita se entenderá que todos los oferentes interesados tienen pleno conocimiento sobre las condiciones del sitio, los grados de dificultad de los trabajos y habrán realizado las investigaciones que consideren necesarias sobre las características del entorno y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta.

2- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido **ELIMINAR** el punto 10. “Carta Constancia de visita, firmada por el supervisor designado por el MOPC” del literal C. “Documentación técnica” de numeral 2.14 “Documentación a Presentar Sobre A (Credenciales y Oferta Técnica)” que actualmente dice así:

C. Documentación técnica:

La Oferta Técnica, conforme a las Especificaciones Técnicas suministradas, anexo 2 del numeral 9.3 de los presentes Términos de Referencia, debe contener (**así como todo lo incluido en el numeral 3.4**):

1. Participación en proyectos viales Nacional y/o Internacional, individual o en consorcio, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario **SNCC.D.049**.
2. Experiencia previa en la realización de este tipo de actividad del personal propuesto y Currículo Las Certificaciones de experiencia debe contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. Deberá anexar al currículum las copias de las certificaciones o títulos allí citadas y certificación del CODIA. Formularios **SNCC.D.045** y **SNCC.D.048**. Para cada miembro del personal solicitado.

3. Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos mediante Formulario **SNCC.F.036**, tomando en consideración el listado mínimo de equipos indicado en el numeral 3.4
 - a) **Propios:** Mediante Declaración Jurada y copia de matrículas.
 - b) **Alquilados:** Mediante carta compromiso de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler numerando los equipos a reservar para este proceso y copia de matrícula.
4. Presentación de estudios básicos y manejo ambiental (Plan de Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental). La propuesta debe contener un detalle de los materiales a utilizar en cantidades, de acuerdo a las especificaciones técnicas y el listado de partidas.
5. Descripción de los trabajos a realizar (Metodología de Trabajo), incluyendo entre otros aspectos, una explicación detallada de los trabajos de conformidad a los Términos de Referencia y al sitio de obra, estrategias y métodos de ejecución, organización, frentes de trabajo, sistema de almacenamiento, **así como todo lo incluido en el numeral 3.4. (No subsanable)**
6. Cronograma de trabajo: El proponente someterá un cronograma detallado en el cual se muestren todas las actividades necesarias para la ejecución del proyecto en el plazo propuesto, de acuerdo con el tiempo máximo de ejecución citado en el numeral 2.10 de los presentes Términos de Referencia. **(No subsanable)**
7. Plan de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. **(No subsanable)**
8. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado. Formulario **SNCC.F.035**.
9. Personal de Plantilla del Oferente. Formulario **SNCC.F.037**.
10. Carta Constancia de visita, firmada por el supervisor designado por el MOPC.

DEBE LEERSE EN LO ADELANTE COMO SIGUE:

D. Documentación técnica:

La Oferta Técnica, conforme a las Especificaciones Técnicas suministradas, anexo 2 del numeral 9.3 de los presentes Términos de Referencia, debe contener (**así como todo lo incluido en el numeral 3.4**):

1. Participación en proyectos viales Nacional y/o Internacional, individual o en consorcio, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario **SNCC.D.049**.
2. Experiencia previa en la realización de este tipo de actividad del personal propuesto y Currículo Las Certificaciones de experiencia debe contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. Deberá anexar al currículum las copias de las certificaciones o





títulos allí citadas y certificación del CODIA. Formularios **SNCC.D.045** y **SNCC.D.048**. Para cada miembro del personal solicitado.

3. Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos mediante Formulario **SNCC.F.036**, tomando en consideración el listado mínimo de equipos indicado en el numeral 3.4
 - a) **Propios:** Mediante Declaración Jurada y copia de matrículas.
 - b) **Alquilados:** Mediante carta compromiso de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler numerando los equipos a reservar para este proceso y copia de matrícula.
4. Presentación de estudios básicos y manejo ambiental (Plan de Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental). La propuesta debe contener un detalle de los materiales a utilizar en cantidades, de acuerdo a las especificaciones técnicas y el listado de partidas.
5. Descripción de los trabajos a realizar (Metodología de Trabajo), incluyendo entre otros aspectos, una explicación detallada de los trabajos de conformidad a los Términos de Referencia y al sitio de obra, estrategias y métodos de ejecución, organización, frentes de trabajo, sistema de almacenamiento, **así como todo lo incluido en el numeral 3.4. (No subsanable)**
6. Cronograma de trabajo: El proponente someterá un cronograma detallado en el cual se muestren todas las actividades necesarias para la ejecución del proyecto en el plazo propuesto, de acuerdo con el tiempo máximo de ejecución citado en el numeral 2.10 de los presentes Términos de Referencia. **(No subsanable)**
7. Plan de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. **(No subsanable)**
8. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado. Formulario **SNCC.F.035**.
9. Personal de Plantilla del Oferente. Formulario **SNCC.F.037**.

3- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido **MODIFICAR** las etapas y fechas pautadas en el Cronograma de Actividades del presente proceso, con el propósito de separar las aperturas de ofertas técnicas y económicas, a los fines de que los peritos técnicos cuenten con los plazos adecuados para una correcta evaluación de las ofertas; en consecuencia, se modifica el cronograma que actualmente dice así:

2.5 Cronograma

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
2. Visita obligatoria al lugar de la obra	25 de marzo, 2021; 8:00 a.m. Punto de encuentro: Punto entrada del puente (Ver coordenadas en numeral 1.25 de los Términos de Referencia)
3. Período para realizar consultas por parte	Hasta 30 de marzo, 2021

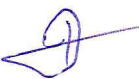


ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
de los interesados	
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta 06 de abril, 2021
5. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B”, y apertura de “Sobres”	09 de abril, 2021 Horario y lugar de Recepción: 10:00 a.m. en el salón principal del Centro Recreativo y Cultural del MOPC. sito en la esquina formada por la calle Horacio Blanco Fombona esq. Héctor Homero Hernández Vargas. Hora de inicio Apertura: 10:30 a.m. del mismo día, en el mismo lugar.
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.	Desde el 12 al 13 de abril, 2021
7. Acta e informe preliminar de evaluación de Credenciales/Oferta Técnica.	Desde el 14 al 15 de abril, 2021
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	15 de abril, 2021
9. Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el 19 de abril, 2021
10. Período de Ponderación de Subsanaciones	Hasta el 21 de abril, 2021
11. Acta de Adjudicación e informe de evaluación de Oferta Económica “Sobre B”.	23 de abril, 2021
12. Notificación y Publicación de Adjudicación	26 de abril, 2021
13. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Hasta el 03 de mayo, 2021
14. Suscripción del Contrato	Hasta el 05 de mayo, 2021
15. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

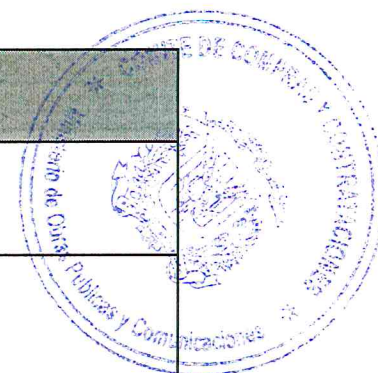


DEBE LEERSE EN LO ADELANTE COMO SIGUE:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
3. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta 09 de abril de 2021.

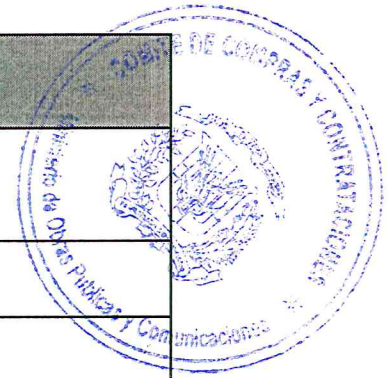


ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta 14 de abril de 2021.
5. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	<p>19 de abril de 2021</p> <p>Horario y lugar de Recepción:</p> <p>10:00 a.m. en el salón principal del Centro Recreativo y Cultural del MOPC. sito en la esquina formada por la calle Horacio Blanco Fombona esq. Hector Homero Hernandez Vargas.</p> <p>La apertura de “Sobre A” será a las 10:30 am del mismo día.</p>
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”	Desde el 20 al 22 de abril de 2021
7. Acta e informe preliminar de evaluación de Credenciales/Oferta Técnica	Desde el 23 al 27 de abril de 2021
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	28 de abril de 2021
9. Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el 03 de mayo de 2021
10. Período de Ponderación y evaluación de Subsanciones.	Hasta el 05 de mayo de 2021
11. Acta e informe de evaluación de oferta técnica “Sobre A” y Habilitación para apertura de Oferta Económica.	Desde el 06 al 10 de mayo de 2021
12. Notificación Resultados del Proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	11 de mayo de 2021
13. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	12 de mayo de 2021 a las 10:30 a.m. En el salón principal del Centro Recreativo y Cultural del MOPC
14. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Desde el 13 al 18 de mayo de 2021






ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
15. Acta de adjudicación e informe de evaluación de oferta económica "Sobre B".	Desde el 19 al 24 de mayo de 2021
16. Notificación y Publicación de Adjudicación	25 de mayo de 2021
17. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	01 de junio 2021
18. Suscripción del Contrato	04 de junio de 2021
19. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes



4- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido **MODIFICAR** el punto 1.21.2 **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** de los Términos de Referencia del presente proceso, el cual establece lo siguiente:

1.21.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana a solicitud del MOPC, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, en el caso de tratarse de una MIPYME, corresponderá a UNO POR CIENTO (1%) a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente



Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.



DE AHORA EN ADELANTE DEBERA LEERSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.21.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana a solicitud del MOPC, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, en el caso de tratarse de una MIPYME, corresponderá a UNO POR CIENTO (1%) a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato.

La duración de la Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato equivaldrá a la estipulada en el inciso 5.2.1, Vigencia del Contrato.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

5- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido **MODIFICAR**, mediante la presente enmienda, el punto **5.2.1 Vigencia del Contrato**

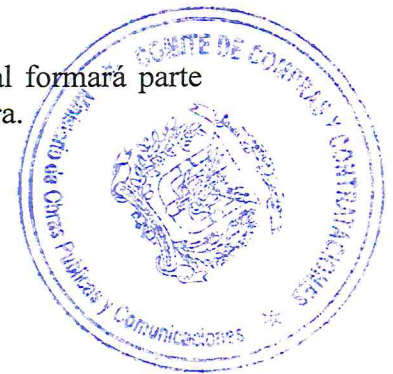
de los Términos de Referencia, el cual reza así:

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato equivaldrá a la estipulada en el inciso 2.10, tiempo estimado de ejecución de la obra, correspondiente desde la fecha de la suscripción del mismo y hasta su



fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo, y otorgada la recepción satisfactoria de la obra.



DE AHORA EN ADELANTE SE LEERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato equivaldrá a la estipulada en el inciso 2.9, tiempo estimado de ejecución de la obra, correspondiente desde la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo, y otorgada la recepción satisfactoria de la obra.

6- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido **MODIFICAR**, mediante la presente enmienda, el punto **4.1 Criterios de Adjudicación** de los Términos de Referencia, el cual reza así:

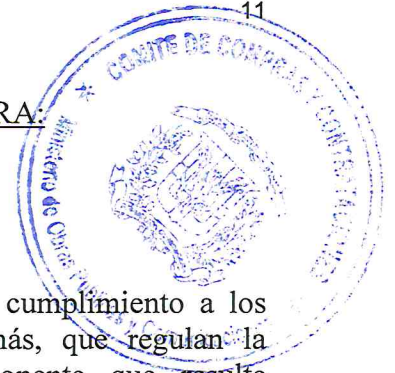
4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables. De igual manera, el Comité de Compras y Contrataciones, al momento de adjudicar, dará preferencia a las ofertas presentadas por los oferentes que hayan sido proveedores o contratistas del MOPC y valorará el buen historial del oferente participante en el cumplimiento en entrega de obras similares, es decir, que haya realizado los trabajos conforme a la calidad requerida de la obra que se trate, en aplicación del criterio de adjudicación referido en el Artículo 4 acápites e) del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, el cual establece lo siguiente: “La Entidad Contratante dará preferencia a las ofertas presentadas por los oferentes que hayan sido proveedores o contratistas de la Entidad Contratante y tengan un buen historial de cumplimiento, o en su defecto, a los que tengan una calidad probada en el mercado, para garantizar la calidad de los bienes a adquirirse, de los servicios a prestarse y de las obras a ejecutarse, en virtud de la urgencia o emergencia.”

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en los presentes Términos de Referencia.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en los Términos de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

DE AHORA EN ADELANTE SE LEERA DE LA SIGUIENTE MANERA.



4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables. De igual manera, el Comité de Compras y Contrataciones dará preferencia a las ofertas presentadas por los oferentes que hayan sido proveedores o contratistas del MOPC y valorará el buen historial del oferente participante en el cumplimiento en entrega de obras similares, es decir, que haya realizado los trabajos conforme a la calidad requerida de la obra que se trate, en aplicación del criterio de adjudicación referido en el Artículo 4 acápite e) del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, el cual establece lo siguiente: “La Entidad Contratante dará preferencia a las ofertas presentadas por los oferentes que hayan sido proveedores o contratistas de la Entidad Contratante y tengan un buen historial de cumplimiento, o en su defecto, a los que tengan una calidad probada en el mercado, para garantizar la calidad de los bienes a adquirirse, de los servicios a prestarse y de las obras a ejecutarse, en virtud de la urgencia o emergencia.”

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta que haya cumplido con todos los requerimientos, las especificaciones técnicas, posea buen historial de cumplimiento y ofrezca menor precio.

La oferta económica con menor precio será tomada en cuenta previa evaluación pericial de los análisis de costos unitarios, luego de evidenciar que estos sean fieles a los estándares requeridos para la obra (ver Numeral 9.3, Anexos del proceso: Listado de Partidas, Especificaciones Técnicas y Planos.)

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en los Términos de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

7- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido **MODIFICAR**, mediante la presente enmienda, el apartado **Personas Jurídicas**, del literal “A. “Documentación legal”, del numeral 2.14 Documentación a Presentar Sobre A (Credenciales y Oferta Técnica) los Términos de Referencia, el cual reza así:

Personas jurídicas:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (**No subsanable**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Copia del Registro Mercantil vigente;
4. Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte;
5. Última nómina mensual de asalariados presentada a la TSS;



6. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
7. Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
8. Declaración Jurada de que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.

DE AHORA EN ADELANTE SE LEERA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Personas jurídicas:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (No subsanable)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Documentos constitutivos de la sociedad comercial, si aplica, debidamente actualizados conforme la Ley 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2018 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, contentivo y no limitado a los siguientes:
 - i. Copia del Registro Mercantil vigente;
 - ii. Copia de los estatutos sociales o del documento necesario para la formación de la compañía según el tipo societario que le aplique, de conformidad a las disposiciones de la citada ley de sociedades, debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente;
 - iii. Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para sumir obligaciones y derechos en su nombre, conforme su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente;
 - iv. Lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
4. Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte;
5. Última nómina mensual de asalariados presentada a la TSS;
6. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes
7. Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
8. Declaración Jurada de que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.

8- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones **SUSTITUYE**, mediante la presente enmienda, el archivo anexo **Enmienda No.1 Planos.rar**, en lo adelante deberá utilizarse el archivo anexo **Enmienda No.2 Planos.rar**.

9- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones **SUSTITUYE**, mediante la presente enmienda, el archivo anexo **Listado de Enmienda No.1 Listado de Partidas Ref.MOPC-MAE-PEUR-2021-0001.xlsx**, en lo adelante deberá utilizarse el archivo anexo **Enmienda No.2 Listado de Partidas Ref.MOPC-MAE-PEUR-2021-0001.xlsx**

10- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido **MODIFICAR**, mediante la presente enmienda, el **Cuadro No. 2 Descripción de Equipos Mínimos** del numeral 3.4.1 **Criterios de Evaluación para la Oferta Técnica** de los Términos de Referencia, el cual reza así:

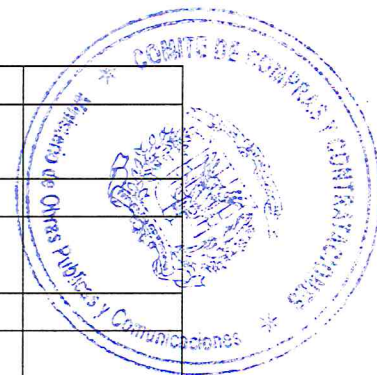
Cuadro No. 2 Descripción de Equipos Mínimos

DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS MÍNIMOS				
No.	EQUIPOS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Motoniveladora ≥ 170 HP	1		
2	Tractor Bulldozer ≥ 250 hp	1		
3	Retroexcavadora con martillo	1		
4	Cargador frontal cat 950 f o similar	2		
5	Camión abastecedor combustible ≥ 8000 l	1		
6	Camión volteo de ≥ 14 m ³	3		
7	Camión lubricador o mantenimiento	1		
8	Camión cisterna agua $\geq 20,000$ L	1		
9	Camión distribuidor de asfalto (rc2)	1		
10	Pavimentadora de asfalto ≥ 180 hp	1		
11	Rodillo vibrador simple liso ≥ 80 hp	1		
12	Rodillo estático neumático ≥ 80 hp	1		
13	Bobcat	1		
14	Bomba de achique ≥ 6 "	1		
15	Camión grúa ≥ 10 ton	1		
16	Camión cama baja ≥ 45 ton	1		
17	Compresor diésel ≥ 250 pcm	1		
18	Martillo hincado de pilotes diésel doble impacto	1		
19	Equipo de luminarias	2		





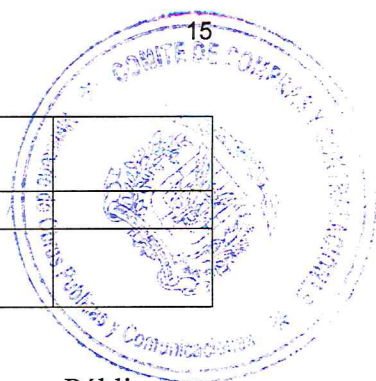
20	Equipo de corte oxigas	2		
21	Gato hidráulico para puentes 200 tons	1		
22	Equipos de andamios y puntales	1		
23	Motosoldadora 400 amp. 95% de eficiencia	1		
24	Equipos de samblasting	1		
25	Cámara de limpieza escoria (shotblasting)	1		
26	Plataforma elevadora con capacidad de 1.5 a 1 ton	1		



DE AHORA EN ADELANTE SE LEERA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Cuadro No. 2 Descripción de Equipos Mínimos

DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS MÍNIMOS				
No.	EQUIPOS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Motoniveladora ≥ 170 HP	1		
2	Tractor Bulldozer ≥ 250 hp	1		
3	Retroexcavadora con martillo	1		
4	Cargador frontal cat 950 f o similar	2		
5	Camión abastecedor combustible ≥ 8000 l	1		
6	Camión volteo de ≥ 14 m ³	3		
7	Camión lubricador o mantenimiento	1		
8	Camión cisterna agua $\geq 2,000$L	1		
9	Camión distribuidor de asfalto (rc2)	1		
10	Pavimentadora de asfalto ≥ 180 hp	1		
11	Rodillo vibrador simple liso ≥ 80 hp	1		
12	Rodillo estático neumático ≥ 80 hp	1		
13	Bobcat	1		
14	Bomba de achique ≥ 6 "	1		
15	Camión grúa ≥ 10 ton	1		
16	Camión cama baja ≥ 45 ton	1		
17	Compresor diésel ≥ 250 pcm	1		
18	Máquina de pilotes CFA	1		
19	Equipo de luminarias	2		
20	Equipo de corte oxigas	2		
21	Equipos de andamios y puntales	1		



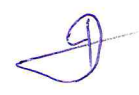
22	Motosoldadora 400 amp. 95% de eficiencia	1	
23	Equipos de samblasting	1	
24	Plataforma elevadora con capacidad de 1.5 a 1 ton	1	

11- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido **MODIFICAR**, mediante la presente enmienda, el **Cuadro No. 3 Criterio de evaluación oferta técnica bajo la modalidad CUMPLE/NO CUMPLE** del numeral **3.4.1 Criterios de Evaluación para la Oferta Técnica** de los Términos de Referencia, el cual reza así:

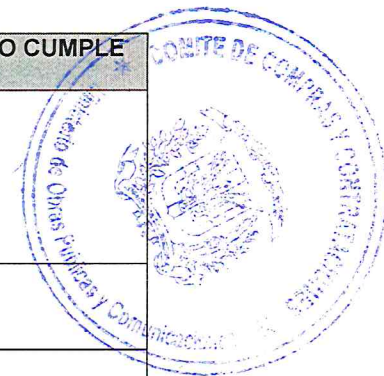
Cuadro No. 3 Criterio de evaluación oferta técnica bajo la modalidad CUMPLE/NO CUMPLE

CONSTRUCCION NUEVO PUENTE SOBRE RIO CAMÚ, COMUNIDAD DE SABANETA, MUNICIPIO CONCEPCIÓN DE LA VEGA, PROVINCIA LA VEGA

CRITERIOS	SUB CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
METODOLOGÍA DE TRABAJO	1.Descripción de la metodología ejecutiva para la construcción de la obra		
	1.1 La metodología de construcción a emplear del entorno de la naturaleza del proyecto, mantenimiento del tránsito, pruebas y producción que asegura la correcta ejecución del proyecto.		
	1.2 Descripción del enfoque metodológico a emplear para la construcción referida en el pliego.		
	1.3 Descripción del enfoque metodológico a emplear para la construcción o reconstrucción acreditada o de referencia en los Términos de Referencia		
	2. Descripción del Sistema de organización y cronograma de trabajo (según tiempo máximo de ejecución solicitada)		
	2.1 Presentación de las estructuras organizativas de la empresa y para la ejecución del proyecto.		
	2.2 Configuración del plan de trabajo estructurado en etapas, contemplando actividades, responsables, plazos y productos.		

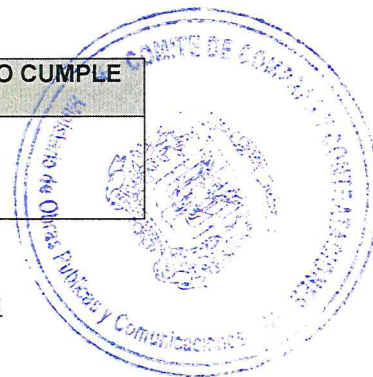


CRITERIOS	SUB CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
	2.3 El plan de trabajo debe ser consistente con el enfoque metodológico, con los objetivos, alcances, recursos disponibles y resultado esperado en el proyecto.		
	3. Personal de plantilla del oferente		
	3.1 Personal propuesto para la ejecución del proyecto está en coherencia con el programa de obras a realizar, especificando sus nombres y puestos de trabajo dentro del proyecto		
	4. Plan de seguridad, higiene y manejo ambiental		
	4.1 Un plan de seguridad para las personas y el entorno como se especifica en los Términos de Referencia.		
	4.2 Plan de higiene y manejo ambiental durante la construcción de la obra que involucre el medio físico, biótico, humano, cultural y posibles medidas correctivas, en fase de construcción o reconstrucción del proyecto.		
	4.3 Tratamiento que le dará el oferente a los botes de escombros, materiales inservibles y derivados del combustible.		
	4.4 Señalización para el mantenimiento de tránsito durante la ejecución de la obra en procura de la seguridad de los usuarios actuales.		
	5. Plan de Gestión de riesgo y cambio climático		
	5.1 Posibles riesgos en la fase de construcción o reconstrucción de la obra, como son: aplicación de proceso constructivo inadecuado o errores durante la ejecución de la obra, mala calidad de los materiales, probabilidad de asentamiento por deficiente estudio de geotécnica, robo, incendio, sismo, huracanes, caída de rayos, lluvias excesivas, etc.		
	5.2 Presentar medidas preventivas principales para reducir los impactos de estos y cualquier otros posibles		






CRITERIOS	SUB CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
	riesgos.		

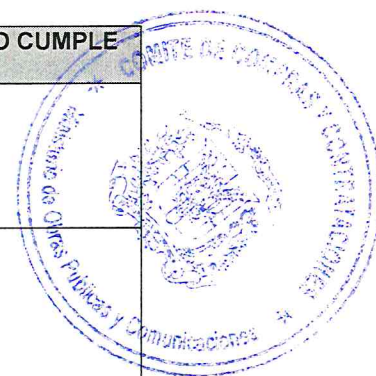


DE AHORA EN ADELANTE SE LEERA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CRITERIOS	SUB CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
METODOLOGÍA DE TRABAJO	1.Descripcion de la metodología ejecutiva para la construcción de la obra		
	1.1 La metodología de construcción a emplear del entorno de la naturaleza del proyecto, mantenimiento del tránsito, pruebas y producción que asegura la correcta ejecución del proyecto.		
	1.2 Descripción del enfoque metodológico a emplear para la construcción referida en el pliego.		
	2. Descripción del Sistema de organización y cronograma de trabajo (según tiempo máximo de ejecución solicitada)		
	2.1 Presentación de las estructuras organizativas de la empresa y para la ejecución del proyecto.		
	2.2 Configuración del plan de trabajo estructurado en etapas, contemplando actividades, responsables, plazos y productos.		
	2.3 El plan de trabajo debe ser consistente con el enfoque metodológico, con los objetivos, alcances, recursos disponibles y resultado esperado en el proyecto.		
	3. Personal de plantilla del oferente		
	3.1 Personal propuesto para la ejecución del proyecto está en coherencia con el programa de obras a realizar, especificando sus nombres y puestos de trabajo dentro del proyecto		
	4. Plan de seguridad, higiene y manejo ambiental		



CRITERIOS	SUB CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
	4.1 Un plan de seguridad para las personas y el entorno como se especifica en los Términos de Referencia.		
	4.2 Plan de higiene y manejo ambiental durante la construcción de la obra que involucre el medio físico, biótico, humano, cultural y posibles medidas correctivas, en fase de construcción o reconstrucción del proyecto.		
	4.3 Tratamiento que le dará el oferente a los botes de escombros, materiales inservibles y derivados del combustible.		
	4.4 Señalización para el mantenimiento de tránsito durante la ejecución de la obra en procura de la seguridad de los usuarios actuales.		
	5. Plan de Gestión de riesgo y cambio climático		
	5.1 Posibles riesgos en la fase de construcción o reconstrucción de la obra, como son: aplicación de proceso constructivo inadecuado o errores durante la ejecución de la obra, mala calidad de los materiales, probabilidad de asentamiento por deficiente estudio de geotécnica, robo, incendio, sismo, huracanes, caída de rayos, lluvias excesivas, etc.		
	5.2 Presentar medidas preventivas principales para reducir los impactos de estos y cualquier otros posibles riesgos.		



12- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido **MODIFICAR**, mediante la presente enmienda, el **Cuadro No. 1** (Sobre la experiencia del oferente) del numeral **3.4.1 Criterios de Evaluación para la Oferta Técnica** de los Términos de Referencia, el cual reza así:

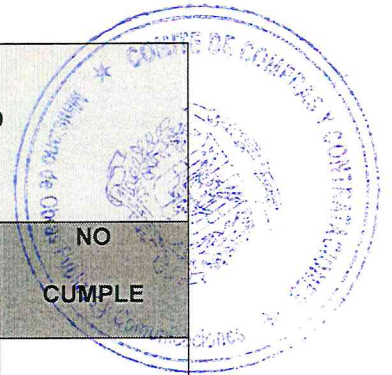
Cuadro No. 1

CONSTRUCCION NUEVO PUENTE SOBRE RIO CAMÚ, COMUNIDAD DE SABANETA, MUNICIPIO CONCEPCIÓN DE LA VEGA, PROVINCIA LA VEGA

CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA BAJO LA MODALIDAD

CUMPLE/ NO CUMPLE

CRITERIOS	SUB CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA DE PERSONAL CLAVE	1. GERENTE DE PROYECTO:		
	Ingeniero Civil o Administrador		
	Experiencia en ejercicio profesional ≥ 3 años		
	2. INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA		
	Ingeniero Civil Especialista en Estructura		
	Experiencia en el ejercicio profesional ≥ 3 años		
	3. INGENIERO ESPECIALISTA EN GEOTÉCNIA		
	Ingeniero Civil Especialista en Geotecnia		
	Experiencia en el ejercicio profesional ≥ 3 años		
	4. INGENIERO HIDRÁULICO E HIDROLÓGICO		
	Ingeniero Civil Especialista en Hidráulica e Hidrólogo		
	Experiencia como Ingeniero Hidráulico ≥ 3 años		
	5. ENCARGADO DE COSTOS Y CUBICACIONES		
	Ingeniero Civil		
	Experiencia de costos y cubicaciones ≥ 3 años		
	6. INGENIERO RESIDENTE		
	Ingeniero Civil		
	Experiencia en ejercicio profesional ≥ 3 años		





DE AHORA EN ADELANTE SE LEERA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Cuadro No. 1

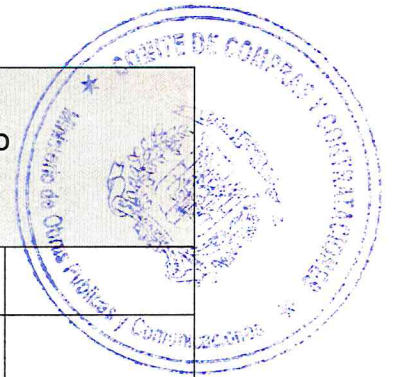
CONSTRUCCION NUEVO PUENTE SOBRE RIO CAMÚ, COMUNIDAD DE SABANETA, MUNICIPIO CONCEPCIÓN DE LA VEGA, PROVINCIA LA VEGA

CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA BAJO LA MODALIDAD			
CUMPLE/ NO CUMPLE			
CRITERIOS	SUB CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA DE PERSONAL CLAVE	1. GERENTE DE PROYECTO		
	Ingeniero Civil, Industrial o Administrador		
	Formación en Gerencia de Proyectos Experiencia en ejercicio profesional ≥ 3 años		
	2. INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA METALICAS		
	Ingeniero Civil Especialista en Diseño Estructural		
	Experiencia en el ejercicio profesional ≥ 3 años y 3 proyectos similares		
	3. INGENIERO ESPECIALISTA EN GEOTÉCNIA		
	Ingeniero Civil Especialista en Geotecnia		
	Experiencia en el ejercicio profesional ≥ 3 años		
	4. INGENIERO HIDRÁULICO E HIDROLÓGICO		
	Ingeniero Civil Especialista en Hidráulica e Hidrólogo		
	Experiencia como Ingeniero Hidráulico ≥ 3 años		
	5. INGENIERO CIVIL O INDUSTRIAL		
	Experiencia en fabricación e instalación de estructuras metálicas ≥ 3 años		
	6. ENCARGADO DE COSTOS Y CUBICACIONES		





CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA BAJO LA MODALIDAD		CUMPLE/ NO CUMPLE	
	Ingeniero Civil		
	Experiencia de costos y cubicaciones ≥ 3 años		
	7. INGENIEROS RESIDENTES		
	7.1 Ingeniero Civil con experiencia en estructura de hormigón		
	7.2 Ingeniero Civil con experiencia en estructura metálica		
	7.3 Experiencia en ejercicio profesional ≥ 3 años		
	8. SOLDADORES CERTIFICADOS		



Todas las demás cláusulas y contenido de los Términos de Referencia se mantienen sin modificación.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Ing. Nelson Maloney
Asesor del Señor Ministro
Presidente designado del Comité

Licdo. Domingo Santana Castillo
Director General Legal
Asesor Legal y miembro

Licdo. Alejandro Ramírez De La Cruz
Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro

Licda. Lérica Concepción Tobal Lebrón
Directora de la OAI
Miembro

Licdo. José Madé Aquino
Directora Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro